

TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, dieciséis de marzo de dos mil veintidos. VISTOS:

La denuncia formulada por los señores Guido Villaseca, Juan Ramón Jara y Juan Carlos Vargas en contra de los señores Honorindo Cifuentes, Najib Silva y Cristián Barrientos; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla de los señores Delegado y Jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 46-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

Juan

Firmado

Sebastián

digitalmente por Juan Sebastián

Lindor

Lindor Reyes Pérez Fecha: 2022.03.16

Reyes Pérez 16:35:30 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez

Presidente